

RESOLUCIÓN Nº 1.452.

QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA R E S U E L V E :

- Artículo 1.º Pedir informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
 - 1- Informe las empresas que han sido adjudicadas con contratos para prestar servicios al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; realizar trabajos para, o proveer bienes a la cartera, en los años 2013 a la fecha, que han presentado diversos tipos de pólizas emitidas por la empresa Royal S.A, con RUC 80074196-0, cualquiera fuera el tipo o modalidad de las mismas, detallando:
 - Nombre del llamado y número de I.D. del sitio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
 - Año de adjudicación y monto.
 - Empresa Adjudicada.
 - Hoja de Evaluación de ofertas.
 - Monto de la póliza presentada.
 - 2- Remita copia del Acta de Evaluación de las ofertas y del Acta de Adjudicación de los llamados citados en el punto 1.
 - 3- Informe el porcentaje de mercado: en el año 2016, del total de llamados adjudicados por el MOPC, cuántos llamados fueron adjudicados a empresas que han presentado pólizas emitidas por la firma Royal S.A.
 - **4-** Informe si, desde el año 2013 a la fecha, han sido ejecutadas pólizas emitidas por la firma Royal S.A.

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas.

Artículo 2.° Dar un plazo de quince días hábiles improrrogables para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".





CONGRESO NACIONAL H. Camara de Senadores

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Oscar Salomón Secretario Parlamentario Roberto Acevedo Quevedo

Presidente H. Cámara de Senadores





0000016

Asunción, 05 de enero de 2017

Honorable Senador Nacional:

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme Vuestra Honorabilidad, con relación a la nota M.H.C.S. Nº 2012, de fecha 13 de diciembre de 2016, recepcionada en esta Cartera de Estado como expediente MEU Nº 48294/2016, a través de la cual remite la Resolución Nº 1452 "QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES".

Al respecto cumplo en elevar una copia autenticada del memorándum UOC N° 34/17, elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio a través del cual se remite el informe solicitado en dicha Resolución, en formato impreso y digital.

Deseándole todo tipo de éxitos en sus delicadas funciones, me despido de Vuestra Honorabilidad, con mi más distinguida consideración.

A Vuestra Honorabilidad. Senador Nac. ROBERTO RAMON ACEVEDO QUEVEDO, Presidente. Honorable Cámara de Senadores

MRBM/sg

aesa de entrada 0 6 -01- 2017 DE SENADORES

MARTA R. BENI**TEZ** Ministra Sustituta

t. Cámara de Senadoros



Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.012.-

Asunción, /3 de diciembre de 2016

Señor ministro:

Le remitimos la Resolución N° 1.452, QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 1 de diciembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

(5)

Oscar Salomón Secretario Parlamentario Muy atentamente

Roberto Acevedo Quevedo

Presidente H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia Don Ramón Jiménez Gaona Arellano Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones